

## CONVOCATORIA PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (CCC-CIBIOGEM) EN LAS DISCIPLINAS DE: SANIDAD ACUÍCOLA Y BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCYT) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, segundo párrafo, de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); 12, fracciones I, III y VII del Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados; 49 fracción I, 50 fracciones I, II y III puntos E e I y 55 fracciones I y II de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM.

### CONVOCAN

A expertos con conocimiento en la disciplinas de: **Sanidad Acuícola y Biotecnología de Alimentos**, provenientes de centros, instituciones de investigación, academias o sociedades científicas de reconocido prestigio, a participar en el proceso de selección para la renovación de **dos** miembros del CCC, órgano de consulta obligatoria de la CIBIOGEM en aspectos técnicos y científicos en biotecnología moderna y bioseguridad de organismos genéticamente modificados (OGMs) de acuerdo con las siguientes:

### BASES

I. El CCC es un Órgano Colegiado que está integrado por trece expertos en biotecnología, bioseguridad y otras áreas afines, los cuales ejercen su función como miembros del Consejo a título personal, con independencia de la institución, asociación o sociedad de la que formen parte o de la que presten sus servicios.

II. Podrán participar mediante la presentación de solicitud debidamente requisitada, personas físicas que provengan de centros, instituciones de investigación, academias y sociedades científicas de reconocido prestigio, y que sean expertos del más alto nivel en la disciplinas de: **Sanidad Acuícola y Biotecnología de Alimentos.**

III. Para la renovación de las disciplinas señaladas en la base inmediata anterior, podrán participar los candidatos que presentaron solicitud en convocatorias previas, mediante la entrega de la documentación correspondiente y una nueva solicitud debidamente requisitada.

IV. Las solicitudes deberán presentarse con fecha límite al **14 de octubre de 2016**, en el formato disponible en el portal de la CIBIOGEM (<http://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/>),

V. Para la recepción de la solicitud, los interesados deberán llenar los datos contenidos en el formato y enviarlo con su firma vía correo electrónico a las direcciones [info\\_cibiogem@conacyt.mx](mailto:info_cibiogem@conacyt.mx) y [lsoriano@conacyt.mx](mailto:lsoriano@conacyt.mx)

VI. Con independencia de lo requerido en la presente convocatoria, la solicitud deberá incluir:

1. Nombre completo del interesado,
2. RFC,
3. institución,
4. dependencia,
5. teléfono,
6. dirección de correo electrónico, y
7. currículum vitae.
8. carta de motivos

El *Curriculum vitae* podrá ser presentado en formato libre, siendo necesario que el mismo se anexe a la solicitud en formato PDF o WORD (con las extensiones \*.pdf o \*.doc, según corresponda). Los candidatos que participaron en convocatorias previas deberán enviar la información actualizada de su CV para ser considerados.

La carta de motivos se presentará en formato libre y debe expresar brevemente las razones por las cuales es de su interés formar parte de este órgano de consulta. El archivo de este documento podrá ser formato PDF o WORD (con las extensiones \*.pdf o \*.doc, según corresponda).

VII. Para la selección de los candidatos que formarán parte del CCC, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia y trayectoria científica del participante.
- Producción científica, académica o tecnológica.
- Desarrollo de proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico.
- Trabajos de consultoría o asesoría.
- Titularidad de patentes, marcas y certificados de invención.
- Reconocimientos y distinciones recibidas.
- Participación en comités de evaluación de proyectos y/o editoriales.
- Vinculación con centros de investigación y/o empresas
- Experiencia en el tema de los Organismos Genéticamente Modificados (Bioseguridad, evaluación de OGMs, generación de OGMs, legislación, propiedad intelectual, etc.)

VIII. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 12 fracciones I, III y VII del Reglamento de la CIBIOGEM; Artículo 49, Artículo 50, fracciones I y III y Artículo 55, fracciones I y II de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, el **Comité de Evaluación** nombrará a los expertos que sustituyan a dos miembros del Consejo en las disciplinas correspondiente por conclusión de su encargo y enfermedad respectivamente.

IX. Conforme al artículo 49, fracción II de las reglas de Operación de la CIBIOGEM, la evaluación de las solicitudes y la emisión del dictamen correspondiente se realizará por el **Comité de Evaluación**, mismo que estará constituido por: un representante del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, un representante del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, un representante del CONACYT, los representantes de SEMARNAT, SAGARPA, SALUD, SEP, ECONOMÍA, SHCP y CONACYT, así como por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM.

X. Los nombres de los candidatos que hayan sido seleccionados para sustituir a los Consejeros en las disciplinas descritas en la base II, serán publicados en las páginas electrónicas de la CIBIOGEM y del CONACYT respectivamente en el mes de **octubre de 2016**.

XI. los candidatos que sean seleccionados, deberán declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no tener ningún conflicto de interés; lo que será manifestado en Carta Compromiso que será suscrita al momento de su nombramiento.

XII. La decisión de selección de los integrantes del CCC de la CIBIOGEM es definitiva e inapelable.

XIII. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el **Comité de Evaluación**.

XV. Los cargos de los candidatos que sean seleccionados para conformar el CCC, es honorífico y no genera relación laboral alguna.

XVI. La recepción de las solicitudes estará sujeta al resultado de las evaluaciones y al proceso de selección, sin que ello implique compromiso alguno con los participantes.

Para aclarar dudas o recibir información adicional contactar a:

**M. en C. Leandro David Soriano García**

Subdirector de Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM

Teléfono: 5575 6878 ext. 8205. Email: [lsoriano@conacyt.mx](mailto:lsoriano@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México, el 17 de agosto de 2016.**